

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/09/2022 Y 12/09/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 5 de septiembre de 2022
- ORDINARIA: 12 de septiembre de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/10

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estando previsto en la cláusula 17^a del Pliego de Condiciones particulares, la revisión de precio del contrato suscrito inicialmente con la mercantil GRUPO

GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para el servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”; visto el informe jurídico emitido por el Director del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, suscrito con la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., cedido a la empresa ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., en el 85 por 100 de la cantidad que haya experimentado el Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Región de Murcia al 31 de diciembre del año anterior, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (83.543,13 €), con efectos a partir del 1 de marzo de 2022.

2º.- Fijar el precio del contrato para el periodo del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.643.638,89 €), incluidos todos los gastos e impuestos, expresamente el IVA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA VIARIA”. GEN-CTTE/2022/58

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estando prevista la revisión de precio del contrato suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., para el servicio de “LIMPIEZA VIARIA”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “LIMPIEZA VIARIA” correspondiente al ejercicio 2022, suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., cuyo incremento asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (67.300,86 €).

2º.- Fijar el precio del contrato para el año 2022 en la cantidad de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.102.698,66 €), incluidos todos los gastos e impuestos, expresamente el IVA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “PARQUES Y JARDINES”. GEN-CTTE/2022/59

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estando prevista la revisión de precio del contrato suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., para el servicio de “PARQUES Y JARDINES”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la revisión del precio del contrato del servicio de “PARQUES Y JARDINES” correspondiente al ejercicio 2022, suscrito con la mercantil AGUAS DE CIEZA, S.A., cuyo incremento asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (49.670,29 €).

2º.- Fijar el precio del contrato para el año 2022 en la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON

SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (813.828,63 €), incluidos todos los gastos e impuestos, expresamente el IVA.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”. GEN-CTTE/2022/106

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimando necesario contratar el servicio de CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022 al objeto de realizar aquellas órdenes de recogida de restos vegetales y otros a través de contenedores, producidos en la ejecución de los trabajos realizados en memoria subvencionada por el SEPE dentro de los Consejos Comarcales 2022. Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación. Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la prestación del servicio de “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”, cuya necesidad viene justificada en el expediente, disponiendo la apertura de su adjudicación en trámite ordinario por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

3º.- Aprobar el gasto por el precio máximo de licitación por la cantidad de 80.000,00 € (OCHENTA MIL EUROS) correspondiendo la cantidad de 66.115,70 € al precio base y 13.884,30 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 6 DE LAS OBRAS “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”. GEN-CTTE/2021/253

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 6 correspondiente al mes de julio de 2022, relativa al contrato de obras de “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L., con C.I.F. B30923155 la ejecución de las obras de “ACTUACIONES EN LAS

ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, por el precio de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (263.122,99 €), correspondiendo la cantidad de 217.457,02 € al precio base y 45.665,97 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 5 de enero de 2022.

ATENDIDO, que con fecha 9 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 10 de febrero de 2022, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 10 de agosto de 2022.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 6, correspondiente al mes de julio de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por el importe de CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.089,68 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 6 de las obras “ACTUACIONES EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CIEZA Y

CALLEJÓN DE LOS FRAILES”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de julio de 2022, por el importe de CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.089,68 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN EL BARRIO MONTIEL. AE-008/2022/1828

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de adquirir de Doña Piedad Camacho Piñera, con D.N.I. n.º 22359416N la propiedad de una parcela de 40,42 m² en el Barrio Montiel.

Teniendo en cuenta que dicha parcela tiene el carácter de ganancial de Doña Piedad Camacho Piñera, con D.N.I. n.º 22359416N con Don Pedro Marín Salmerón, con D.N.I. n.º 22359363M, se hace necesario subsanar el error de considerar como única titular a la Sra. Camacho Piñera, y

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191. Cesión de Viales del PGM, cuando la cesión de terrenos precisos para regularizar la alineación de una parcela suponga más de un 20% de la parcela, como es el caso que nos ocupa, el propietario tiene derecho, entre otras opciones, a ser indemnizado por la Administración actuante, por no ser posible la delimitación de una unidad de actuación.

Resultando que obra en el expediente informe al respecto, del arquitecto municipal, en el que se incluye la valoración de la parcela descrita más adelante, fijando el precio de la misma en veintidós mil seiscientos dos euros con ochenta y seis céntimos (22602,86 €), y que existe consignación presupuestaria suficiente para el abono del citado importe, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adquirir, de Doña Piedad Camacho Piñera, con D.N.I. n.º 22359416N y

Don Pedro Marín Salmerón, con D.N.I. n.º 22359363M, de conformidad con lo dispuesto en Art. 191. Cesión de Viales del PGMO, la propiedad de la siguiente parcela a segregar de la Finca Registral 33734 y referencia catastral 8037612XH3383E0001TR:

- Datos del Terreno:
Superficie 40,42m²

- Linderos:

- Norte: herederos de Pedro Moreno
- Sur: finca de este caudal
- Saliente: Mariano Martinez Montiel
- Oeste: Calle de situación

- Clasificación: Según el PGMO de Cieza: Suelo Urbano

- Características urbanísticas: Calificación residencial urbano

2º.- Abonar a Doña Piedad Camacho Piñera y Don Pedro Marín Salmerón el importe de veintidós mil seiscientos dos euros con ochenta y seis céntimos (22602,86 €), como precio o indemnización de adquisición de la misma por este Ayuntamiento.

3º.- El importe se hará efectivo a la formalización en escritura pública de la presente adquisición.

4º.- Facultar el Concejal Delegado de Patrimonio, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para dicha formalización.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS UBICADOS EN C/ SAN ANTONIO ESQUINA SAN JOSÉ. GEN-PATR/2022/102

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Vista la propuesta de cesión gratuita de la propiedad de los terrenos a

segregar de la Finca Registral 40752 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, efectuada por D. José García Cano, en representación de la mercantil PROMOCIONES ANPEJUPI, S.L., en la actualidad PROMOCIONES INMOBILIARIAS JUANMA DEIMOS, S.L., necesaria para llevar a cabo la alineación de la fachada del edificio que la citada mercantil pretende construir en la C/ San Antonio esquina Calle San José, tal y como se establece en el Plan General de Ordenación de este municipio; así como los informes emitidos por el Director del Departamento de Obras, Vivienda e Infraestructuras, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos a segregar de la Finca Registral 40752 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, propuesta por la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS JUANMA DEIMOS, S.L., cuya descripción es la siguiente:

*Ubicación: Calle San Antonio esquina Calle San José.

* Superficie: 56,30 m².

* Valor: 10.153,70€

* Linderos: Norte o izquierda entrando, Pascuala Ortiz Buitrago; Sur o derecha entrando, Calle San José; Este o fondo, Finca n.º 40752 de la que se segrega; Oeste o frente, calle de su situación, Calle San Antonio.

* Datos Catastrales: Trozo a segregar de la Finca Catastral con referencia 8334619XH3383C0001YO.

2º.- Que por la Unidad de Patrimonio se inicien los trámites para la formalización en escritura pública de la presente cesión.

3º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la presente cesión gratuita de la propiedad.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO COMPARTIDO DE LOCALES A LA ASOCIACIÓN CORAL ARS NOVA. GEN-JUVE/2022/19

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros

asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La participación ciudadana es uno de los ejes más importantes de la sociedad. El Ayuntamiento de Cieza tiene una decidida política de fomento de dicha participación a través de las entidades y asociaciones, ya que son un verdadero elemento vertebrador de la misma en el Municipio.

Según el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, el Ayuntamiento deberá promover el ejercicio de todos los derechos de participación regulados en el mismo, entre los cuales se encuentra el de facilitar a todos el uso de locales, equipamientos y espacios públicos municipales.

Con el fin de potenciar y fomentar la implicación de los ciudadanos en los asuntos colectivos, el Ayuntamiento de Cieza considera una prioridad facilitar a las entidades sociales del municipio una sede social o espacio en el que se pueden desarrollar sus actividades, al tiempo que sirva de punto de encuentro para sus miembros y referencia para la ciudadanía en general. Todo ello, unido al vacío legislativo que existe en nuestra localidad en materia de uso y utilización de espacios destinados al disfrute de los colectivos en Cieza y la responsabilidad del Ayuntamiento de gestionar todos estos espacios bajo los principios de necesidad y eficacia, se aprobó la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.

La Asociación Coral Ars Nova de Cieza, que está inscrita en el Registro Municipal de asociaciones, que en la actualidad cuenta con 50 socios y que desarrolla diferentes actividades durante todo el año, ha solicitado cesión de uso compartido de un local municipal.

Visto el informe favorable de la Concejalía de Participación Ciudadana, a la cesión de uso de local solicitado por la Asociación Coral Ars Nova, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión de uso de manera compartida a la Asociación Coral Ars Nova, de los siguientes locales:

Número	Ubicación	Características
34	Las Morericas Planta Baja	20,85 metros
35	Las Morericas Planta Baja	72,07 metros

Segundo.- La presente cesión se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN PROYECTOR, UN MONITOR Y RATONES. GEN-CTTE/2022/108

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro de UN PROYECTOR, UN MONITOR Y RATONES para el servicio de las Wala’s del Ayuntamiento de Cieza que tiene como finalidad el suministro de equipamiento informático para la formación presencial a empleados del Ayuntamiento de Cieza y la realización de cursos de entidades externas, al objeto de dotar al Ayuntamiento de Cieza con herramientas informáticas que mejoren la eficacia y calidad de los servicios que presta.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de UN PROYECTOR, UN MONITOR Y RATONES para el servicio de las Wala's del Ayuntamiento de Cieza, cuya necesidad viene justificada en el expediente y en base a los siguientes lotes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PROYECTOR.
LOTE 2: SUMINISTRO DE MONITOR PROFESIONAL.
LOTE 3: SUMINISTRO DE 5 RATONES.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €), correspondiendo la cantidad de 867,77 € al precio base y 182,23 € al 21% del IVA, y en base a los siguientes LOTES:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PROYECTOR: 775,00 €. (IVA incluido).
LOTE 2: SUMINISTRO DE MONITOR PROFESIONAL. 225,00 € (IVA incluido).
LOTE 3: SUMINISTRO DE 5 RATONES: 50,00 € (IVA incluido).

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de UN PROYECTOR, UN MONITOR Y RATONES para el servicio de las Wala's del Ayuntamiento de Cieza, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE TASAS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. GEN-EINF/2022/3

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros

asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de escuelas infantiles:

“A la vista de las solicitudes presentadas por diversos sujetos pasivos de la Escuela Infantil Municipal, que tienen inscritos algún miembro de su unidad familiar en este servicio, para aplicar reducción de tasas, conforme a la Ordenanza que regula los precios públicos, en razón de sus características socioeconómicas, y que corresponden a:

Alumno/a	Sujeto pasivo
Dalia Rubio Piñera	Antonia Piñera Villalba
Ezequiel Rubio Piñera	Antonia Piñera Villalba
Daniel Martínez Buitrago	Lucía Buitrago Cruz
Yeray Martínez Buitrago	Lucía Buitrago Cruz
Sara Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre
Saúl Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre
Joan Isaac Hurtado Quintana	Alba Gabriela Quintana Rodríguez
Noah Jared Hurtado Quintana	Alba Gabriela Quintana Rodríguez
Almírcar Lisón Pérez	Carmen Pérez Guirao
Asdrúbal Lisón Pérez	Carmen Pérez Guirao
María Bernal Sánchez	José Luis Bernal Lucas
M. ^a Victoria Izquierdo Morales	Carlos Izquierdo Vázquez
Gabriel Moreno Marín	Fernando Moreno Lucas
Olivia Pérez Hortelano	Ricardo Pérez Guirao
Cayetana Aroca Soriano	M. ^a Rocío Soriano Palazón
Salma Villa Ruiz	Miriam Ruiz Bravo
Adara Saorín Sandoval	Francisco Saorín Guardiola
Julen Saorín Sandoval	Francisco Saorín Guardiola
Sara Villegas Penalva	José Villegas Morcillo
Kiliam Sánchez Rojas	Estela Sánchez Rojas
Abril Ortega Infante	Candy Infante Melo
Iris Rubio Piñera	Sergio Rubio Tudela
Martina Cano Penalva	Cristina Penalva Yepes
Nazaret Villa Zaplana	Ismael Villa Pérez
Estrella Soriano León	Pedro Antonio Soriano León

Teniendo en cuenta la vigente escala de baremo, que sirve de referencia para la concesión de las Reducción de Tasas del servicio de la Escuela Infantil Municipal, la Concejala Delegada de Escuelas Infantiles que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCEDER Reducción de Tasas para en la Escuela Infantil Municipal, en el grado y servicio que se indica:

Alumno/a	Sujeto pasivo	Grado
Dalia Rubio Piñera	Antonia Piñera Villalba	3
Ezequiel Rubio Piñera	Antonia Piñera Villalba	3
Daniel Martínez Buitrago	Lucía Buitrago Cruz	3
Yeray Martínez Buitrago	Lucía Buitrago Cruz	3
Sara Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre	3
Saúl Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre	3
Joan Isaac Hurtado Quintana	Alba Gabriela Quintana Rodríguez	3
Noah Jared Hurtado Quintana	Alba Gabriela Quintana Rodríguez	3
Almílcar Lisón Pérez	Carmen Pérez Guirao	3
Asdrúbal Lisón Pérez	Carmen Pérez Guirao	3
María Bernal Sánchez	José Luis Bernal Lucas	3
M. ^a Victoria Izquierdo Morales	Carlos Izquierdo Vázquez	2
Gabriel Moreno Marín	Fernando Moreno Lucas	2
Olivia Pérez Hortelano	Ricardo Pérez Guirao	2
Cayetana Aroca Soriano	M. ^a Rocío Soriano Palazón	2
Salma Villa Ruiz	Miriam Ruiz Bravo	2
Adara Saorín Sandoval	Francisco Saorín Guardiola	2
Julen Saorín Sandoval	Francisco Saorín Guardiola	2
Sara Villegas Penalva	José Villegas Morcillo	2
Kiliam Sánchez Rojas	Estela Sánchez Rojas	2
Abril Ortega Infante	Candy Infante Melo	1
Iris Rubio Piñera	Sergio Rubio Tudela	1
Martina Cano Penalva	Cristina Penalva Yepes	1
Nazaret Villa Zaplana	Ismael Villa Pérez	1

DENEGAR Reducción de Tasas para en la Escuela Infantil Municipal, por no reunir los puntos necesarios para la reducción:

Alumno/a	Sujeto pasivo
Estrella Soriano León	Pedro Antonio Soriano León

No baremados por no presentar la documentación solicitada.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA). GEN-CTTE/2022/91

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA), cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de agosto de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AGORASPORT, S.A.	A99106635
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	A45589595
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
DEPASUR PDR GROUP, S.L.	B45915949
GONZÁLEZ SOTO, S.A.	A30617484
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	B80951510
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A./ CCNES.GLESA, S.A. U.T.E.	UTE: 283207
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP,

por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador Puntos	Oferta (I.V.A. incluido)	
1	LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	740.003,68 €	100,00
2	AGORASPORT, S.A.	754.097,41 €	98,13
3	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	788.920,00 €	93,80
4	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	807.157,76 €	91,68
5	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	808.643,00 €	91,51
6	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	836.945,17 €	88,42
7	GRUPO NIBERMA, S.L.	846.399,81 €	87,43
8	DEPASUR PDR GROUP, S.L.	853.655,00 €	86,69
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	861.732,90 €	85,87
10	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.U.	883.200,00 €	83,79

Atendido que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L. con C.I.F.: B80951510 para la adjudicación de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)” de conformidad con su oferta, por el precio de SETECIENTOS CUARENTA MIL TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (740.003,68), correspondiendo la cantidad de 611.573,29 € al precio base y 128.430,39 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de

siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 30.578,66 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)” a LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L. con C.I.F.: B80951510 de conformidad con su oferta, por el precio total de SETECIENTOS CUARENTA MIL TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (740.003,68), correspondiendo la cantidad de 611.573,29 € al precio base y 128.430,39 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 9 DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”. GEN-CTTE/2021/26

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras número 9 correspondiente al mes de junio de 2022, relativa al contrato de obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 46,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (101.999,87 €), correspondiendo la cantidad de 84297,42 € al precio base y 17.702,45 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 6 de mayo de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 13 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable con fecha 20 de octubre de 2021, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2022, acordó autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 20 de abril de 2022. Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de junio de 2022, acordó una nueva ampliación del plazo de ejecución de la obra, hasta el 22 de junio de 2022, con efectos desde el 20 de abril de 2022, fecha de cumplimiento del plazo de la primera prórroga.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 9, correspondiente al mes de junio de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por el importe de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.820,50 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 9 de las obras “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de junio de 2022 y por el importe de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.820,50 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 10 Y FINAL DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”. GEN-CTTE/2021/26

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (101.999,87 €), correspondiendo la cantidad de 84297,42 € al precio base y 17.702,45 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 6 de mayo de 2021.

ATENDIDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por el Arquitecto municipal, don Ignacio Rodríguez Valdelomar, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2021 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 2 de agosto de 2022.

RESULTANDO que el Departamento de Obras remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación 10 y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, don Ignacio Rodríguez Valdelomar, con la conformidad del adjudicatario, por importe de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.199,99 €), no representando un incremento del gasto superior al 10 % del precio inicial del contrato, según se desprende de la certificación emitida por el Arquitecto municipal, responsable del contrato.

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano

de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación 10 y final de las obras “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)” por importe de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.199,99 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 8 de agosto de 2022 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DEL “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/10

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., con C.I.F. A81946485, la contratación del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

ATENDIDO: que el contrato fue formalizado con fecha 10 de mayo de 2021, con un plazo de duración de DOS AÑOS, con opción de prórroga de un año adicional.

ATENDIDO: que con fecha 9 de septiembre de 2022, el Servicio de Patrimonio remite expediente al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, solicitando la regularización y ampliación de la póliza, debido a las variaciones de personal por altas y bajas desde la suscripción de la misma.

ATENDIDO: que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que

servió de base para la adjudicación del contrato, establece en su cláusula 29: “... el contrato podrá modificarse hasta un máximo del 20 por ciento del precio inicial, en el caso de que fuesen necesarios más servicios a los estimados inicialmente, ...”.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver la cuestión planteada es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Regularizar y ampliar la póliza del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” contratada con NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., con C.I.F. A81946485, debido a las variaciones de personal por altas y bajas desde la suscripción de la misma.

2º.- Aprobar el incremento de gasto que supone la variación, que asciende a TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.793,35 €).

3º.- Notificar el presente acuerdo a NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., para su conocimiento y efectos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. AE-008/2022/1920

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de Cieza quieren reconocer la labor de la comunidad educativa, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos

del municipio y de sus profesionales que emprendan experiencias innovadoras en el ámbito de la educación y que reviertan en el aumento de su calidad en nuestra ciudad.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación y poner de manifiesto los beneficios que pueden aportar a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Asimismo, se trata de impulsar y apoyar la puesta en práctica de iniciativas que den respuesta a los retos del entorno educativo.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejal que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar, la Convocatoria y las Bases de los “PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA - II EDICIÓN CURSO 2022-23”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS XENDESKTOP DE CITRIX. GEN-CTTE//2022/105

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS XENDESKTOP DE CITRIX, al objeto de la renovación de una serie de licencias de Citrix que se encuentran instaladas en la infraestructura de los centros de procesamiento de datos del Ayuntamiento de Cieza y cuyo contrato finaliza el próximo 31 de diciembre de 2022 y con el objeto de contar con un conjunto de herramientas integradas con la intención de avanzar en la modernización tecnológica del Ayuntamiento de Cieza.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre

iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS XENDESKTOP DE CITRIX, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS XENDESKTOP DE CITRIX .

3º.- Aprobar el gasto por importe total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), IVA INCLUIDO; correspondiendo la cantidad de 19.834,71 € al precio base y 4.165,29 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido suministro.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ PEPICO EL PRACTICANTE, N.º 3, 1º C. AE-008/2022/1442

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“Visto el expediente para el arrendamiento de modo directo de la vivienda sita en C/ PEPICO EL PRACTICANTE N.º 3, 1º C, con referencia catastral 8642103XH3384F0004AP, propiedad por partes iguales de DANIEL SANCHEZ BUITRAGO, con DNI: 77712658M y NOELIA MIRA BOCH con DNI: 48503847K, con destino a casa de acogida de mujeres víctimas de violencia de género.

ATENDIENDO que Cieza cuenta desde hace mas de 20 años con una vivienda destinada a Piso Tutelado para mujeres víctimas de violencia, la cual fue adquirida por el Ayuntamiento mediante subvención concedida en su día por la CARM. Esta vivienda situada en un edificio antiguo en el centro de la población, c/ Larga, no cumple requisitos de accesibilidad y ya no tiene ascensor, lo que dificulta el acceso de las mujeres con carritos de bebes, compra etc. y cuenta con un solo baño para una vivienda que debe acoger a tres mujeres con sus hijos, en su caso. Por otra parte dados los años que lleva funcionando en la misma ubicación, es ya conocido su destino por mas personas de lo que sería deseable, al objeto de garantizar su seguridad.

ATENDIENDO que Ante esta situación, la Dirección General de Mujer, que financia la totalidad del funcionamiento del hasta ahora llamado piso tutelado y a partir de ahora Casa de Acogida, nos exige el cambio de ubicación de la vivienda y su sustitución por otra, mediante la formula de arrendamiento, que se adapte mas a las necesidades de las mujeres y que se aparte del centro urbano muy transitado y conocido.

ATENDIENDO que el servicio, mediante informe de la Directora del Departamento de Bienestar Social, de fecha 21 de junio de 2022 propone el arrendamiento de una vivienda con características especiales de ubicación, capacidad y distribución de espacios, en atención a su destino, la acogida de mujeres victimas de violencia de género, lo que impide la publicidad de la contratación y el compromiso de confidencialidad del propietario de la vivienda, por el precio anual de 5.460,00 €, a pagar de formamensual a razón de 455 €.

Visto el informe jurídico emitido, y

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la LBRL “Para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes”.

CONSIDERANDO que conforme al art. 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público queda excluido de la presente ley "los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial”.

CONSIDERANDO que sobre esta base, y establecida la legislación patrimonial como régimen jurídico aplicable, la LPAP, en su artículo 124, de aplicación supletoria, regula el procedimiento para el arrendamiento de bienes de inmuebles por parte de las Administraciones Públicas, señalando como forma general de adjudicación el concurso y, excepcionalmente, la adquisición directa, en los siguientes términos: “Los arrendamientos se concertarán mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo”.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial es el Alcalde, competencia delegada en la Junta Gobierno Local por resolución de la Alcaldía de 1 de junio de 2020, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Arrendar la vivienda sita en C/ PEPICO EL PRACTICANTE N.º 3, 1º C, con referencia catastral 8642103XH3384F0004AP, propiedad por partes iguales de DANIEL SANCHEZ BUITRAGO, con DNI: 77712658M y NOELIA MIRA BOCH con DNI: 48503847K, con destino a casa de acogida de mujeres

victimias de violencia de género, por el plazo de un año, prorrogable hasta cinco años, por el precio anual de 5.460,00 €, a pagar de forma mensual a razón de 455 €.

Segundo. formalizar contrato de arrendamiento entre las partes, que será suscrito entre los propietarios y el Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/109

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de que por parte del Ayuntamiento de Cieza se tenga la cobertura de un seguro que cubra todas las reclamaciones presentadas contra un vehículo asegurado por la Administración Pública del Ayuntamiento en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La póliza garantizará la obligación indemnizatoria derivada de los siniestros ocurridos respecto de los vehículos integrados en la flota del Ayuntamiento de Cieza de hechos de la circulación en los que estos intervengan, y de los que resulten daños a personas y/o bienes, hasta los límites cuantitativos vigentes, por daño a sus bienes y derechos alegando un acto u omisión incorrectos.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato, y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el

AlcaldePresidente, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad ANUAL de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.461,03 €), exento de IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SEGURO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP. ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO